



## AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Artículos Nro. 397 y 398.

Considerando las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de lo dispuesto en los Artículos N° 397 y 398 del DECRETO N° 3248/2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", respecto al pedido de autorización realizado a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC ([servicios.mitic.gov.py](https://servicios.mitic.gov.py)):

**Nro de trámite:** 22148

**Institución:** Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

**Nombre del llamado:** SERVICIO DE ETHICAL HACKING

**ID del llamado:** 467334

Se ha realizado el análisis correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS presentadas por la institución requirente, y se concluye:

**Autorizado con Observación:**

\* Se ha realizado el análisis en base a la documentación e información enviada sobre los Lotes/Items correspondientes a ciberseguridad y se observa: Observación: El monto ofertado 350.000.000 no coincide con el de la DNCP 343.463.760 Observación: En el portal de la DNCP, el id 467334, se encuentra en estado desierto.

Fecha de Emisión: 22-01-2026 10:52:21

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información  
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

**pdf1 2hsr ekcg**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>